

Subdepto. de Control y Calidad de Prestaciones JCIS/MVM/mvm



RES.	EXENTA	8A.3/Nº	1000516	
	PEACH A 1 1 1 1	0/1.0/10		

MAT.: APRUEBA RENUNCIA EN EL ROL DE LA MLE A JUAN PRADO BERGER, RUN

TEMUCO, 16 MAR. 2016

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3A/N°1455 de 29-05-2002 y sus modificaciones Resolución Exenta 4A/N°112 de 12-01-2015; Res. Exenta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°1851 de 13-10-2015, Resolución Exenta 4A/N°2990 de 5-09-2014 Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica,

## CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 01 de julio de 2002, Folio N° 44804 se aprobó el Convenio de Inscripción del Prestador JUAN CARLOS PRADO BERGER, RUN: en el Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud,
- 2. Que, con fecha **01 de marzo de 2016**, el Prestador señalado, solicita al Fondo Nacional de Salud su renuncia al Rol de la Modalidad de Libre Elección,
- 3. Que, según el Informe Técnico Nº 28368 del 15 de marzo de 2016, el Prestador no presenta procesos administrativos pendientes u otro impedimento legal para dar por finalizado el Convenio suscrito; y
- 4. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

## RESOLUCIÓN:

- Apruébese la Renuncia Voluntaria al Rol de la Modalidad Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, del Prestador JUAN CARLOS PRADO BERGER, RUN:
- 2. Póngase fin en consecuencia, al Convenio suscrito, con **fecha 01 de julio de 2002.**

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl





3. Modifíquese, el Listado de Profesionales de Salud incorporados al Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, en la Dirección Zonal Sur.

4. La presente Renuncia, entrará en vigencia a contar del **01 de abril de 2016.** 

Anótese, Comuníquese y Archívese.

BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Juan Prado Berger
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7° letra g, Ley 20285/2008

INGR. ....